



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20461-2024-UNJBG

Tacna, 16 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 008-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 2324-2023-VIAC, Oficio N° 1384-2023-FACS, mediante los cuales se remite el expediente de la Licenciada MYRIAM MARGOT OROCOLLO ESPILLICO para el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su inciso 45.3 del Art. 45° señala que para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 726-99-CU/UNJBG, se aprobó el Reglamento General para Estudios de Segunda Especialización Profesional;

Que, con Resolución Asamblea Universitaria N° 164-2012-UN/JBG, se modifican la denominación de Especialidades de la Sección de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo figurar en lo sucesivo entre otras Áreas: Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres;

Que, en la sustentación, en acto público, de la Tesis titulada "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EL CUIDADO QUE BRINDA EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA COVID DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE, TACNA - 2021" realizada el 20 de setiembre de 2023 por la Licenciada MYRIAM MARGOT OROCOLLO ESPILLICO fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la VI Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Consejo de Facultad N° 1290-2023-FACS/UNJBG, y estando a lo acordado en la XXIII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a la Licenciada **MYRIAM MARGOT OROCOLLO ESPILLICO**, obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EL CUIDADO QUE BRINDA EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA COVID DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE, TACNA - 2021", cuyo Asesor fue el Dr. Wender Florencio Condori Chipana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Luv.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL